

**APRUEBA RECTIFICACION DE FICHA
DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 06 de Octubre de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1635/11

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-34-LE11 denominada "Construcción Sede Social Población Los Copihues de Huépil".
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes, aprobados por Decreto Alcaldicio N°1580 del 26.09.2011
- f) La necesidad de rectificar la Ficha de Licitación del proyecto identificado en la letra d) de los vistos.

DECRETO

1. APRUEBENSE Las Rectificación y/o Modificaciones realizadas a la Ficha de Licitación del proyecto denominada "Construcción Sede Social Población Los Copihues de Huépil".
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas y ampliense los plazos establecidos en la propuesta, en 48 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MEJÍA VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
JVJ/FMMB/FJDA/ncr.

